

Signatura: EB 2012/107/R.51  
Tema: 18 f) i)  
Fecha: 12 de diciembre de 2012  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Actas del 106º período de sesiones de la Junta Ejecutiva**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Paolo Ciocca**  
Secretario del FIDA  
Tel.: (+39) 06 5459 2254  
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

#### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico:  
gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 107º período de sesiones  
Roma, 12 y 13 de diciembre de 2012

---

**Para aprobación**

## Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe las enmiendas introducidas en las actas de su 106º período de sesiones, conforme a lo solicitado por el representante de China y Luxemburgo en la Junta Ejecutiva y según figura en el presente documento, y a que apruebe las actas revisadas.

## Actas del 106º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

Para facilitar la consulta, el texto agregado figura en negrita y, el suprimido, tachado.

1. El representante de China solicitó que el párrafo 61 de las actas provisionales del 106º período de sesiones de la Junta Ejecutiva (documento EB/106) se modificara como se indica a continuación.

“61. La Junta Ejecutiva aprobó las recomendaciones a propósito del instrumento para el establecimiento del Programa de asistencia técnica reembolsable que figuraba en los párrafos 5 a 19 y en el anexo a ese documento, debidamente modificado para reflejar el resultado de las deliberaciones de la Junta. En resumen, la dirección se ocuparía de:

- a) **asegurar que el Fondo proporcione asistencia técnica reembolsable a todos los Estados Miembros en desarrollo de manera voluntaria y según la demanda, y en función de la capacidad del FIDA de prestar los servicios solicitados, reconociendo que aquellos Estados Miembros cuyas condiciones para recibir asistencia del FIDA se hubieran reclasificado, o estuvieran a punto de reclasificarse, muy probablemente serían quienes más aprovecharían este servicio;**
- b) elaborar una serie de criterios de actuación del FIDA en esta materia;
- c) modificar el artículo 4 del instrumento para el establecimiento del Programa de asistencia técnica reembolsable;
- d) elegir un mecanismo de presentación de informes periódicos a la Junta, y
- e) iniciar una fase piloto del programa, que se examinaría tras dos o tres años de ejecución y, posteriormente, se sometería a la Junta Ejecutiva para recabar más orientaciones.”

2. El representante de Luxemburgo solicitó que el párrafo 80 de las actas provisionales del 106º período de sesiones de la Junta Ejecutiva (documento EB/106) se modificara como se indica a continuación.

“80. Se ~~debatiría~~ **prepararía** con los Coordinadores y Amigos una propuesta para codificar los procedimientos elaborados en 2008-2009 relativos al proceso para el nombramiento del Presidente del FIDA, con la intención de presentar una propuesta a la Junta en diciembre de 2012 y al Consejo de Gobernadores en 2013, y de que entrase en vigor en el nombramiento posterior.